

**FONDO DE EMPLEADOS FEISA  
JUNTA DIRECTIVA  
Resolución Número 019-2021 del 28 de enero de 2021**

Por la cual se establece el procedimiento para conformar la Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones, para la Asamblea Ordinaria de Delegados 2021.

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS FEISA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Estatuto Social vigente y el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, y:

**CONSIDERANDO**

1. Que el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delgados 2021 contempla la presentación de proposiciones y recomendaciones de los Asambleístas, de las cuales las proposiciones se someten a consideración y votación por parte de los delegados.
2. Que para optimizar y agilizar el trámite de recepción y análisis de las recomendaciones y proposiciones que se presentarán a la Asamblea Ordinaria de Delegados 2021, se considera necesario conformar una Comisión Ad Hoc para organizar, analizar y aclarar, las recomendaciones y proposiciones presentadas por los delegados.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1. CONVOCATORIA:** Se enviará la respectiva comunicación a los delegados a la Asamblea, para que los delegados interesados se inscriban a conformar la Comisión Ad Hoc para Proposiciones y Recomendaciones que se presentarán a consideración de la Asamblea Ordinaria de Delegados 2021.

**ARTICULO 2. FUNCIONES.** Definir las funciones y responsabilidades que desarrollará la Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones.

Son funciones de la Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones:

1. Realizar la revisión, clasificación y análisis de las propuestas de Proposiciones y Recomendaciones presentadas previamente por los delegados convocados a la Asamblea Ordinaria de Delegados 2021 y conceptuar sobre su calificación de proposición o recomendación.
2. Solicitar aclaraciones y complementaciones a los proponentes, cuando se considere necesario.
3. Presentar un informe a la Administración y la Junta Directiva con las respectivas conclusiones.
4. Preparar informe a la Asamblea con las conclusiones de la Comisión, la Administración y la Junta, sobre la pertinencia de las propuestas.
5. Presentar a la Asamblea las conclusiones de la gestión realizada.

**PARÁGRAFO 1:** Los integrantes de la Comisión Ad Hoc que presenten proposición(es) o recomendación(es), tendrán que acogerse a los tiempos establecidos para la presentación de éstas, y no podrán presentarlas extemporáneamente.

**PARÁGRAFO 2:** Los Comisionados deberán tener en cuenta las inhabilidades que fueren aplicables, en su proceso de gestión.

### **ARTICULO 3. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN.**

El procedimiento de postulación se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Comunicación a los delegados para que los interesados se inscriban con fecha limite el día 08 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m.
2. Presentación a la Junta Directiva en reunión del 11 de febrero de 2021, de los Delegados postulados, para la aprobación y nombramiento de dicha Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones.
3. El 12 de febrero de 2021 la Junta Directiva comunicará a los delegados elegidos que harán parte de esta Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones.

**ARTICULO 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

La presente fue aprobada por la Junta Directiva del FEISA, en sesión No. 1006 realizada el 28 de enero de 2021, en la ciudad de Medellín.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de enero de 2021.



**JESÚS ALBERTO JARAMILLO U.**  
Presidente Junta Directiva



**HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ S.**  
Secretario Junta Directiva